



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
11 de octubre de 2017

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimosexto período de sesiones
Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2017

Reposiciones de bienes de capital en los locales permanentes de la Corte Penal Internacional *

I. Antecedentes

1. El costo total de la propiedad de los locales permanentes de la Corte incluye los siguientes costos:¹
 - a) Los costos financieros de las actividades de construcción y transición sufragados por los Estados Partes a título individual, mediante el pago anticipado de su contribución al proyecto (pago único) o el reembolso a prorrata del préstamo;
 - b) Los gastos de funcionamiento asociados con la utilización del edificio, incluidos los servicios básicos, como el suministro de electricidad y agua. Estos gastos figuran en los proyectos de presupuesto anuales de la Corte; y
 - c) Los costos de mantenimiento a largo plazo (preventivo y correctivo) y la reposición de bienes de capital (inversiones para reemplazar partes del edificio que tienen un costo significativo). Los costos de mantenimiento figuran en los proyectos de presupuesto anuales de la Corte. Se excluyen los costos de inversión en bienes de capital.
2. A solicitud del coordinador del tema de los locales del Grupo de Trabajo de La Haya, la Corte ha determinado los elementos de sus locales permanentes en Oude Waalsdorperweg 10, La Haya, que estarán sujetos a reposición de bienes de capital.

II. Reposición de bienes de capital a largo plazo

3. Durante el proyecto de construcción, la compañía de gestión del proyecto elaboró un modelo de costo de reposición de bienes de capital a largo plazo en nombre de la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) que incluye varias hipótesis de financiación. El modelo se presentó al grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad.
4. El Comité de Supervisión sobre los locales permanentes examinó dichas conclusiones y presentó sus decisiones a la Asamblea de los Estados Partes en su decimocuarto período de sesiones. La Asamblea de los Estados Partes aprobó la decisión del Comité de Supervisión² que incluía una aclaración sobre las proyecciones de costos a largo plazo en la medida en que "[e]n vista de que las proyecciones de costos a largo plazo del Grupo de Trabajo son solo estimaciones, y deben supervisarse y mejorarse regular y oportunamente, y que una estructura de gobernanza permanente deberá proceder a una

* Distribuido anteriormente con la signatura CBF/29/2.

¹ ICC-ASP/14/Res.5, anexo II, Decisión sobre el costo total de la propiedad.

² ICC-ASP/14/Res.5.

evaluación más profundizada, los picos de gasto previstos actualmente no son sino modelos de trabajo posibles".³

5. En su propuesta a la Mesa sobre el costo total de la propiedad y la estructura de gobernanza⁴, el Comité de Supervisión dice además que "[u]n plan de mantenimiento a 50 años vista no es realista en términos de la previsibilidad, [ni] tampoco cabe esperar que los Estados Partes adopten decisiones que podrían comprometer a sus gobiernos a efectuar contribuciones financieras en un futuro tan lejano".⁵ La Asamblea de los Estados Partes acogió con beneplácito las propuestas del Comité de Supervisión en su decimoquinto período de sesiones el 24 de noviembre de 2016.

6. Otros estudios realizados por la Corte han confirmado la exactitud de este supuesto. A ese respecto, en el contexto de la ejecución del futuro contrato de mantenimiento a partir de principios de 2018, se elaborará un plan "plurianual" a mediano plazo para las reposiciones de bienes de capital, "que parece presentar las mayores ventajas desde una perspectiva técnica",⁶ ya "que los costos de mantenimiento y reposición de los bienes de capital están estrechamente relacionados entre sí".⁷ El plan plurianual "muchas veces tiene un horizonte de siete a diez años" y "se puede revisar cada cinco años".⁸

III. Plan quinquenal

7. En este documento la Corte presenta un plan quinquenal en el que constan los costos proyectados de reposición de bienes de capital en los locales, sobre la base de la experiencia de la Corte desde la construcción de esos bienes. En el plan se incorporan las aportaciones de la plantilla técnica interna, así como información actualizada sobre el rendimiento real de los materiales que constituyen los diversos componentes de la edificación.

8. Se debe observar que el Comité de Supervisión señaló que "los costos de reposición de bienes de capital no se contabilizarían en los primeros diez años"⁹ de operaciones hasta 2026. Sin embargo, con arreglo a la experiencia de la Corte, existe la necesidad obvia de reponer algunos componentes del edificio.

9. En el siguiente cuadro se presentan las reposiciones de bienes de capital necesarias para preservar el valor y la utilización fiable del edificio en el período 2018-2022. Habida cuenta de que los locales permanentes se ocuparon en diciembre de 2015, el período corresponde a los años 3 a 7 de utilización del edificio.

10. El cálculo se basa en el supuesto de que se lleve a cabo un apropiado mantenimiento preventivo periódico y que se proceda al mantenimiento correctivo en la medida necesaria. Los cálculos se basan en precios de 2016.

11. Se estima que los siguientes elementos de construcción serán repuestos durante el período del plan quinquenal 2018-2022:

³ ICC-ASP/14/Res.5, anexo II, Decisión sobre el costo total de la propiedad.

⁴ ICC-ASP/15/Res.2, anexo II, Propuestas a la Mesa sobre el costo total de la propiedad y la estructura de gobernanza.

⁵ *Ibid.*

⁶ ICC-ASP/15/Res. 2.

⁷ Oficina del Director del Proyecto, Proposal to the OC on how to organize Maintenance and Capital Replacements, 13 de octubre de 2016.

⁸ *Ibid.*

⁹ ICC-ASP/14/Res.5, anexo II.

Cuadro 1: Reposición de bienes de capital: plan quinquenal (2018-2022); Flujo de fondos (a precios de 2016)

	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Sistema de gestión del edificio		115.000,00 euros	50.000,00 euros			165.000,00 euros
Sistema de gestión de la seguridad		795.000,00 euros	75.000,00 euros			870.000,00 euros
Sistemas de seguridad (instalación en interiores)				70.000,00 euros		70.000,00 euros
Sistemas de seguridad (instalación en exteriores)				60.000,00 euros		60.000,00 euros
Acabados de pisos				640.000,00 euros		640.000,00 euros
Instalación electromecánica			125.000,00 euros			125.000,00 euros
Tecnología de calefacción, ventilación y aire acondicionado centrales		30.000,00 euros		120.000,00 euros		150.000,00 euros
Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y tecnología audiovisual en las salas de audiencias y el módulo de conferencias			150.000,00 euros			150.000,00 euros
Total	0,00 euros	0,00 euros	940.000,00 euros	400.000,00 euros	890.000,00 euros	2.230.000,00 euros

12. Los elementos que se muestran en el cuadro son los siguientes:

(a) *Sistema de gestión del edificio*: Se trata de un sistema de automatización del edificio compuesto de un servidor principal y de varios subservidores para controlar y vigilar el equipo mecánico y eléctrico, a saber, el sistema de calefacción y ventilación, el sistema de iluminación y los ascensores. Este sistema es esencial para el funcionamiento de la tecnología del edificio. De acuerdo con las normas del sector y el asesoramiento del proveedor del sistema, el sistema de gestión del edificio requiere la reposición de su infraestructura de servidores tras 5 años de funcionamiento ininterrumpido. Lo mismo se aplica a los monitores en la sala de control técnico, que funcionan durante las 24 horas del día, pues para entonces habrán superado las horas de funcionamiento indicadas en la especificación del producto. La reposición y las actualizaciones integrales del componente informático del sistema son una condición previa para que pueda continuar funcionando de manera fiable. De no haber una reposición, habría un aumento significativo del riesgo de descomposturas y un encarecimiento de los costos para reparaciones puntuales. La falla del sistema de gestión del edificio afectaría la viabilidad general de los locales de la Corte;

(b) *Sistema de gestión de la seguridad*: El sistema de gestión de la seguridad integra todas las tecnologías de seguridad en los locales, tales como los sistemas de control y gestión de acceso, vigilancia y detección. El sistema de gestión de la seguridad requiere la reposición de diversos componentes físicos que se utilizan las 24 horas del día tras 5 años de uso ininterrumpido. Esa reposición se conforma a las normas del sector y es sumamente recomendado por el proveedor del sistema habida cuenta de su plazo previsto de vida útil. Ello guarda relación con la reposición de la compleja infraestructura de servidores del sistema de gestión de la seguridad, que consta de un número elevado de servidores y subservidores y de los monitores y multipantallas en ambas salas de control de la seguridad, que para entonces habrán excedido sus horas de vida útil;

(c) *Sistemas de seguridad (instalación en interiores)*: Existen varios mecanismos de control de acceso internos en los locales en conformidad con los requisitos de seguridad interna y los derechos de acceso limitado de cierto grupo de actores. Se requiere la reposición de las cerraduras y escáneres biométricos manuales usados con mayor frecuencia en las puertas de acceso externo e interno controlado tras 7 años de uso, ya que el riesgo de falla aumenta de manera extraordinaria transcurrido ese plazo. La falla afectaría inmediatamente el funcionamiento de la Corte y además se traduciría en un incremento de los gastos de funcionamiento, junto con gastos adicionales de reparación. La determinación de la necesidad de esta reposición se basa en la propia experiencia de la Corte en la

utilización de dichos sistemas. El modelo de mejores prácticas indica que es preciso concentrarse en los componentes usados más frecuentemente;

(d) *Sistemas de seguridad (instalación en exteriores)*: Debido a la exposición constante a los elementos (viento, lluvia, sal y arena, etc.), algunas de las cámaras de vigilancia externas serán reemplazadas al cabo de 7 años de uso ininterrumpido. La Corte ya viene utilizando esos sistemas desde hace largo tiempo y esta determinación se basa en esa experiencia. Los proveedores de esos sistemas también lo recomiendan encarecidamente;

(e) *Acabados de pisos*: Las baldosas de alfombra se usan como acabado de pisos en todos los pisos de los locales de oficinas. Se ha previsto reemplazarlas parcialmente, en particular en lugares de uso constante, como los corredores, tras 7 años de uso. Esta determinación se conforma a las normas del sector;

(f) *Instalaciones electromecánicas*: Los locales están equipados con varios sistemas de suministro ininterrumpido de electricidad ubicados en todo el edificio. La reposición de las pilas de los sistemas de suministro ininterrumpido de electricidad en la sala principal de equipos y en las salas de equipos auxiliares después de 6 años de uso ininterrumpido es necesaria para mantener sus funcionalidades ya que, de acuerdo con las especificaciones de los productos, habrán excedido su ciclo de vida útil para entonces. Sin dicha reposición, no se podría garantizar la fuente segura de suministro ininterrumpido de electricidad de los principales equipos técnicos del edificio de la Corte, tales como las salas de control de la seguridad, las cámaras, los controles de acceso y, en particular, el equipamiento técnico de todas las salas de la Corte, lo cual incidiría de inmediato en las actividades de la Corte;

(g) *Tecnología de calefacción, ventilación y aire acondicionado centrales del edificio*: Las bombas funcionan 24 horas al día, 7 días a la semana, y deben reemplazarse después de 7 años de uso, ya que habrán llegado al fin de su vida útil de acuerdo con sus horas de funcionamiento. De manera similar, los filtros de arena en el estanque reflectivo deberán reemplazarse después de 5 años de uso para mantener la funcionalidad del sistema; y

(h) *Equipo de TIC y tecnología audiovisual en las salas de audiencias y el módulo de conferencias*: Algunos de los componentes del equipo de TIC y de los sistemas audiovisuales de las salas de audiencias se deberán reemplazar durante el período del plan quinquenal. En particular, será preciso reemplazar las cámaras, micrófonos y otros equipos audiovisuales en las salas de audiencias y el módulo de conferencias, incluidas las cabinas del director de sistemas audiovisuales e interpretación.
